

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
MUNICIPALIDAD EMPEDRADO
DEPARTAMENTO SALUD

REF.: NOMBRA A PERSONA QUE INDICA.

EMPEDRADO,

09 SET. 2014

VISTOS :

la República.

Ministerio del Interior.

Salud, Ministerio de Salud,

Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido fijado por D.F.L. 1/ 2.006.

La Resolución N° 55 de la Contraloría General de

Lo establecido en el D.F.L. N° 1-3063 del

La Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

Y las facultades que me confiere la Ley 18.695,

DECRETO ALCALDICO N° 492 /

01.-NOMBRESE al Sr. SAUL ENRIQUE PARRA NAVARRETE Rut 11.160.067-8 en el CARGO DE AUXILIAR DE SERVICIO, el que se desempeñará en el CESFAM de Empedrado, Categoría F, Nivel 15 de la Carrera Funcionaria del Departamento de Salud de Empedrado, bajo la modalidad de Contrato a Plazo Fijo.

02.-El presente nombramiento durará hasta el 31 de OCTUBRE del 2014 o hasta que la superioridad lo estime conveniente y será de 44 horas semanales.

03.-CANCELECE la remuneración que corresponda a la categoría y nivel especificados en el punto N° 01, de acuerdo a lo estipulado a la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

04.-La persona indicada asumirá funciones el día 01 de SEPTIEMBRE del 2014, cumpliendo el horario que determine el CESFAM de Empedrado.

05.-IMPUTESE el gasto que origine el presente nombramiento al Subtítulo 21 Ítem 02 del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE


GUILLERMO SEPULVEDA TOLEDO
SECRETARIO MUNICIPAL


GONZALO TEJOS PEREZ
ALCALDE

GTP/GST/RPL/rpl

DISTRIBUCION:

01.-Contraloría Regional

02.-Finanzas de Salud.

03.-Carpeta Personal.

04.-Interesado.

05.-Secretario Municipal.

06.-Of. De Partes.